

AYUNTAMIENTO 2024 -2027 DE CORTAZAR,GTO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN

En el municipio de Cortazar, Guanajuato, siendo las 10: 00 horas del día 26 de marzo del año 2024, en el lugar que ocupa cabildo de la Presidencia Municipal, dio inicio la mesa de trabajo a la que tuvieron convocados los Regidores Lic. Mariana del Rocío Ruelas Reséndiz, Lic. María de la Cruz Mata Medina, Lic. Karla Perea García. Presidenta, Secretaria y Vocal respectivamente de la mencionada comisión, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de Asistencia y, en su caso declaratoria del Quorum Legal.
2. Análisis y emisión de opiniones acerca de la iniciativa asignada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de inclusión para las Personas con Discapacidad a la Ley de inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Misma que fue enviada por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado a través del **Oficio Circular Número 94**.
3. Asuntos Generales
4. Clausura

1. **DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario de la Comisión, realiza el pase de Lista de Asistencia, estando presentes quienes suscriben el presente; el Presidente declara la existencia del *quorum* legal a efecto de desahogar la presente reunión.
2. **DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da Lectura a la iniciativa en turno, luego de la cual se expresan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Los modelos sociales, culturales y económicos existentes generan rechazo hacia las

personas con discapacidad, creando barreras que dificultan su participación plena en la sociedad y el ejercicio de sus derechos.

SEGUNDO. En nuestra entidad hay aproximadamente 74294, personas con discapacidad que aún no reciben un apoyo económico; por lo tanto existen las condiciones de posibilidad suficiente para dar cobertura universal de este derecho en nuestro Estado de Forma Progresiva.

TERCERA. Con la aprobación de la siguiente iniciativa se modifica el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, asimismo se modifican los artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la Ley de la Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Lo que se adiciona:

CONCLUSIONES

ÚNICA. En esta comisión estamos de acuerdo que, todas las personas con discapacidad permanente hasta los 64 años de edad tienen derecho a un apoyo económico en los términos que fije la Ley, garantizando, la creación de programas sociales, de esta manera se garantizan los derechos de las personas con discapacidad.

3.DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. La secretaria pregunta si existe otro asunto que tratar, a lo que se responde que no es el caso.

4.DESAHOGO DEL ACUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta de la comisión declara la clausura de la presente reunión siendo las 10:30 horas del día de sus fecha.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



LIC.MARIANA DEL ROCIO RUELAS RESENDIZ

PRESIDENTA



LIC.KARLA PEREA GARCÍA

VOCAL



LIC. MARIA DE LA CRUZ MATA MEDINA

SECRETARIA